

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), presenta la convocatoria:**

## **APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES DE CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con la finalidad de apoyar la promoción a largometrajes de cine mexicano en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, PROCINEDF** busca apoyar a producciones cinematográficas mexicanas para llevar a cabo una correcta campaña promocional y de exhibición para estreno en la Ciudad de México.

**La recepción de dichos proyectos permanecerá abierta durante el año en curso y el apoyo a los mismos será determinado por el comité técnico previa recomendación del consejo consultivo.**

### **I. BASES**

1. Son sujetos de participación las distribuidoras mexicanas a través de sus representantes legales que radiquen en la Ciudad de México.
2. Los largometrajes participantes (ficción, documental y animación) debieron haber sido filmados en un 85% en locaciones de la Ciudad de México, encontrarse totalmente terminados y producidos con **no** más de dos años de antigüedad.
3. Sólo se podrá participar con un proyecto de largometraje por distribuidor.
4. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
5. Cumplir con el proceso de registro en los términos establecidos en esta convocatoria.
6. Ingresar la solicitud con hoja de registro y documentación completa, especificando la fecha de estreno.

### **II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

1. El monto del apoyo será de hasta **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y será determinado por el comité técnico con base a las recomendaciones del consejo consultivo, así como del presupuesto, estrategia de exhibición y plan de promoción y difusión.
2. Será el representante legal de la empresa distribuidora quien deberá realizar el registro de participación a esta convocatoria, de lo contrario, la persona que haga el registro a la convocatoria, deberá entregar una carta poder debidamente requisitada.<sup>1</sup>
3. El representante legal de la empresa distribuidora o, en su caso, la persona designada para tal efecto, deberá presentar un escrito donde especifique la fecha de estreno.
4. En la convocatoria no pueden participar películas en las que haya colaborado dentro del equipo creativo principal una persona que tenga un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.
5. No pueden participar proyectos que tengan apoyo de algún fondo federal o estatal para la distribución cinematográfica.
6. De haber recibido recursos de algún apoyo federal o estatal para el desarrollo, producción o

---

<sup>1</sup> La Carta Poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación con foto y firma de los cuatro firmantes.

- postproducción del largometraje, entregar carta de liberación de estar en cumplimiento con lo establecido en dicho apoyo.
7. El representante legal de la distribuidora deberá entregar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir la verdad de no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento.
  8. Del apoyo otorgado sólo puede ocuparse hasta 5% del presupuesto total en gastos administrativos.
  9. El apoyo otorgado por PROCINEDF no puede ser usado para la compra de bienes que representen un activo fijo.
  10. Deberán firmar un convenio de formalización con el PROCINEDF previo a recibir el apoyo.
  11. Los proyectos seleccionados a través del representante legal de la distribuidora, deberán comprometerse a incluir en su propuesta de estrategia de estreno y exhibición, mínimo 15 proyecciones de carácter cultural no lucrativas en espacios del Circuito de Exhibición de la Secretaría de Cultura y cineclubes y cine móviles apoyados por PROCINEDF en la convocatoria 2017.
  12. El distribuidor deberá entregar directamente en las sedes asignadas por el PROCINEDF las copias en DCP, DVD y/o BluRay que se requieran para las funciones mencionadas en el numeral 11 de este apartado con al menos una semana de anticipación previo a la fecha programada para la proyección.
  13. Los materiales de proyección en DCP, DVD y/o BluRay entregados a las sedes no deberán de contener ninguna marca de agua o sellos.
  14. El PROCINEDF es el responsable de programar la película en las sedes del Circuito de Exhibición de la Secretaría de Cultura y cineclubes y cine móviles apoyados por PROCINEDF en la convocatoria 2017 que considere pertinentes para el estreno simultáneo.
  15. Al menos cinco proyecciones en las sedes designadas por PROCINEDF deberán tener presencia de talento.
  16. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar al PROCINEDF un plan de actividades calendarizado y una ruta crítica de la distribución.
  17. Los o las participantes cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen entregar al PROCINEDF una copia en DVD, con marca de agua para registro del expediente.
  18. Los o las participantes cuyos largometrajes sean seleccionados se comprometen a incluir el logo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINEDF en todos los materiales impresos, digitales o de video que se utilicen con fines de difusión, promoción y distribución del largometraje.
  19. Quien posea los derechos patrimoniales del largometraje otorgará al Fideicomiso PROCINEDF, por medio de un documento jurídico suscrito por las partes una licencia para que de forma no exclusiva el PROCINEDF promocióne, reproduzca, distribuya, publique, ejecute y comunique públicamente en cualquier forma o medio imágenes o insertos del largometraje.
  20. Quienes participan desde el momento de la inscripción de la obra liberan de cualquier responsabilidad al PROCINEDF ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas. Los sujetos de apoyo deberán entregar informes de actividades, entregable de testigos y la relación de gastos en tiempo y forma conforme al convenio, de lo contrario, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
  21. Si el apoyo otorgado por el Comité Técnico es distinto al solicitado, se deberá presentar un

- reajuste del presupuesto, estrategia de trabajo y ruta crítica 5 días naturales después de la notificación, y previo a la firma del convenio entre el sujeto de apoyo y el PROCINEDF.
22. Si la resolución del Comité Técnico no es satisfactoria para el sujeto de apoyo en relación al monto asignado, el sujeto de apoyo puede renunciar al apoyo otorgado, y debe entregar una carta debidamente suscrita en los primeros 5 días naturales renunciando al apoyo aprobado por el Comité Técnico.
  23. Cualquier modificación a la ruta crítica, estrategia de trabajo y presupuesto deberá de ser comunicado por escrito al PROCINEDF mínimo 45 días naturales antes de la fecha prevista de estreno que se presentó en el proyecto original.
  24. Los sujetos de apoyo deberán entregar informes de actividades, entregable de testigos y la relación de gastos en tiempo y forma conforme al convenio, de lo contrario, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
  25. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a su nombre y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
  26. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico.

### **III. PROCESO DE REGISTRO**

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

1. La inscripción a la presente convocatoria deberá realizarse al menos 90 días naturales previos a la fecha de estreno.
2. La recepción de este tipo de proyectos no tendrá una periodicidad establecida, por lo que se podrá presentar el registro en las oficinas del Fideicomiso PROCINEDF de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Los participantes deberán llenar la hoja de registro, que debe incluir una liga para poder visualizar el largometraje, usuario y contraseña, ya que la película debe estar de manera privada en la plataforma que se publique (Se recomienda VIMEO).
4. Entregar los documentos solicitados en carpeta física no engargolada y en formato PDF vía correo electrónico a [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto "Promoción y (Nombre del Largometraje)".
5. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

### **IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.<sup>2</sup>
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Son válidas como identificación: Credencial de Elector (INE), Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional

<sup>3</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: Recibo de Luz, Recibo de Teléfono, Estado de Cuenta Bancario

4. Copia del Acta Constitutiva de la persona moral y poder notarial vigente de su representante legal (sólo en caso de que el acta no lo contemple).
5. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar vigente al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)).
6. Cédula de Identificación Fiscal.
7. Carta compromiso de la empresa distribuidora en la que se compromete a realizar mínimo 15 proyecciones de carácter cultural no lucrativas en espacios del Circuito de Exhibición de la Secretaría de Cultura y cineclubes y cine móviles apoyados por PROCINEDF en la convocatoria 2017.
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud a PROCINEDF.
9. Certificado de origen y autorización de exhibición y clasificación del largometraje expedidos por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
10. Carpeta del largometraje:
  - a. Curriculum de la empresa distribuidora, el cual debe incluir: título de los últimos cinco largometrajes distribuidos, fechas de estreno, espacios en los que se exhibieron, total de asistentes, ingresos totales, semanas en cartelera y número de copias especificando el formato de proyección.
  - b. Currículum del director o directora.
  - c. Currículum del productor o productora.
  - d. Ficha técnica del largometraje. (Anexo 2)
  - e. Registro del guión y largometraje ante INDAUTOR.
  - f. Presupuesto general del largometraje (desglosar rubros de preproducción, producción y postproducción).
  - g. Plan de actividades calendarizado.
  - h. Público objetivo y propuesta de posicionamiento ante el público.
13. Estrategia de estreno que descentralice la exhibición cinematográfica en la Ciudad de México y fortalezca la diversidad cultural.
  - Fecha de estreno
  - Estrategia de estreno. Incluir actividades de promoción y difusión previas, durante y después del estreno, producción de materiales y eventos, plan de medios (impresos, digitales, redes sociales, otros medios), señalando en qué materiales impresos y digitales tendrá presencia PROCINEDF, metas a alcanzar en cuanto a taquilla y audiencia tanto en la Ciudad de México como en otros estados de la República Mexicana y proyección de exhibición en otras ventanas de exhibición, además de las salas de cine.
  - Costo total del plan de exhibición y promoción y monto total solicitado al PROCINEDF.
  - Presupuesto total desglosado por rubros, incluyendo concepto, unidad, subtotal, impuestos (ISR e IVA) y total.
  - Cotizaciones que respalden el presupuesto con una antigüedad máxima a los dos meses previos al registro de la convocatoria, cada cotización debe especificar nombre de contacto del proveedor, teléfono y correo electrónico.
  - Esquema financiero. Costo total del proyecto, monto total solicitado a PROCINEDF y monto y porcentaje que representan las aportaciones extra, sean privadas, por

recursos propios o en especie. Incluir cartas que respalden esas fuentes de financiamiento.

- Ruta crítica de plan de exhibición y promoción, que incluya desde la producción de materiales, promoción, fecha de estreno y exhibición.

14. Carta de liberación de responsabilidades con PROCINEDF (Proyectos o personas que hayan sido beneficiadas de otras convocatorias).

## **V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. No podrán participar distribuidores, directores ni productores que tengan algún adeudo con el PROCINEDF.
4. Registrarse para participar significa que se aceptan totalmente las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convocatoria.

## **VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. Una vez que el Consejo Consultivo emita su recomendación para otorgar el apoyo será el Comité Técnico quien apruebe o no, así como designar el monto que se otorgará.
2. Máximo 45 días naturales después del envío de solicitud se dará respuesta del monto del apoyo, con nota aclaratoria que el recurso puede ser entregado hasta dos meses después de la notificación. La resolución es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINEDF no está obligado a dar retroalimentación de proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión de los Órganos antes mencionados.

## **VII. APOYOS**

1. Los apoyos para la promoción de largometrajes para la Ciudad de México será de **hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** por película y será determinado por el comité técnico previa recomendación del consejo consultivo de acuerdo a:
  - a. Presupuesto
  - b. Aportaciones de terceros, incluyendo los anticipos o pagos de distribución, de privados, en especie o recursos propios.
  - c. Estrategia de estreno que descentralice la exhibición cinematográfica en la Ciudad de México y fortalezca la diversidad cultural.

## **VIII. SEGUIMIENTO**

Una vez firmado el convenio entre el PROCINEDF y el sujeto de apoyo, éste último deberá presentar tres reportes parciales, como se indica en los siguientes puntos: reporte de actividades con



fotografías, avances del plan de trabajo, así como informes financieros del uso del recurso con comprobantes de gastos y pagos; además de un reporte final.

1. Primer reporte: a los dos meses de haber recibido el apoyo.
2. Segundo reporte: a los cuatro meses de haber recibido el apoyo.
3. Reporte final: 30 días naturales después de terminado el plan de trabajo, éste deberá incluir:
  - a. Reporte de audiencia y taquilla total y por sede.
  - b. Reporte del plan de medios.
  - c. Carpeta de prensa con notas y/o artículos de medios impresos o digitales sobre el largometraje e inserciones en medios impresos y digitales.
  - d. Imágenes y fotografías con las que se acredite la presencia de PROCINEDF dentro del plan de exhibición y promoción del largometraje; tales como video memoria, fotografías, invitaciones digitales, flyers, capturas de pantalla de redes sociales y página web.
  - e. Entregable de testigos físicos formado por un ejemplar de:
    - i. Póster con el logo de PROCINEDF incluido.
    - ii. Otros impresos que se realicen del largometraje y en los que aparezca el logotipo de PROCINEDF (postales, flyers, banners, kit de prensa, back promocional, etc.)
  - f. Reporte financiero en el que se especifique monto otorgado y desglose de ejercicio de recursos de acuerdo al presupuesto presentado, así como los comprobantes de gastos y pagos digitalizados.

## **IX. GENERALES**

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información escribir al correo electrónico [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: Convocatoria: “**Promoción 2018**” o al teléfono: 1719-3000 ext 2134 de 10 a 15 hrs de lunes a viernes.

**ANEXO 1**

**HOJA DE REGISTRO**

**Convocatoria “Apoyo permanente para la promoción de largometrajes de cine mexicano en la Ciudad de México”**

**Folio** \_\_\_\_\_  
(para llenar por el PROCINEDEF)

Nombre del Largometraje \_\_\_\_\_

Género: Ficción \_\_\_ Documental \_\_\_ Animación \_\_\_

Clasificación \_\_\_\_\_

Nombre de la distribuidora \_\_\_\_\_

Domicilio Distribuidora \_\_\_\_\_

Nombre completo del representante legal \_\_\_\_\_

Nombre completo del director(a) \_\_\_\_\_

Nombre completo del productor(a) \_\_\_\_\_

Casa Productora \_\_\_\_\_

Datos de Contacto del representante legal:

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Datos de Contacto del productor(a)

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Datos de Contacto del director(a)

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_



Correo \_\_\_\_\_

Liga para la visualización del largometraje

URL: \_\_\_\_\_

Usuario: \_\_\_\_\_

Contraseña: \_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO.**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018**

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano”, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley De Protección De Datos Personales Para El Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública, Contrato de Fideicomiso público denominado “Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, cuya finalidad es crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de tener el registro exacto de las personas a quienes se les entregan recursos para fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas Y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder a esta convocatoria.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Coordinador Técnico del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINDEF) y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”



**ANEXO 2**

**Convocatoria “Apoyo permanente para la promoción de largometrajes  
de cine mexicano en la Ciudad de México”**

| <b>FICHA TÉCNICA</b>    |  |
|-------------------------|--|
| <b>TÍTULO:</b>          |  |
| <b>AÑO:</b>             |  |
| <b>GÉNERO:</b>          |  |
| <b>DURACIÓN:</b>        |  |
| <b>IDIOMA:</b>          |  |
| <b>PAÍS:</b>            |  |
| <b>PRODUCTOR:</b>       |  |
| <b>DIRECTOR:</b>        |  |
| <b>GUIÓN:</b>           |  |
| <b>FOTOGRAFÍA:</b>      |  |
| <b>MÚSICA:</b>          |  |
| <b>REPARTO:</b>         |  |
| <b>CASA PRODUCTORA:</b> |  |
| <b>SINOPSIS:</b>        |  |

**Nombre y firma**

**Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018**

### ANEXO 3

## GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO DE LA CONVOCATORIA: APOYO PERMANENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES DE CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

### GASTOS PERMITIDOS

- Pauta en medios: impresos, digitales, tv, radio, redes sociales. (No se recibirán facturas de pauta en televisión entregadas por películas que tengan a canales de televisión como co productores)
- Pauta en espacios urbanos / publicidad exterior: vallas, parabuses, espectaculares
- Impresos y producción de materiales promocionales
- Pago de Virtual Print Fee (VPF)
- Creación de DCP y copias de bluray
- Producción de trailer / teaser
- Producción de conferencia de prensa
- Producción de premiere
- Envíos y distribución de materiales de exhibición y promocionales dentro de la Ciudad de México en un periodo cercano a la fecha de estreno
- Honorarios: Hasta un 20% del apoyo otorgado a honorarios de relaciones públicas de medios, prensa, redes sociales diseño gráfico, realizador de trailer / teaser, diseño web, pago de hosting o dominio de página web, servicios de agencia de publicidad, marketing y/o comunicación. Se deben realizar contratos de prestación de servicios y entregar copia de los mismos, así como de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI.
- Sólo puede ocuparse hasta 5% del presupuesto total en gastos administrativos.

**NOTA:** Las personas beneficiadas deberán aperturar una cuenta única y exclusivamente para la correcta administración del recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINEDF.

\*Todas las facturas deben de estar a nombre del sujeto de apoyo y en el concepto deben de mencionar “para el largometraje...”

\* Se entregarán facturas digitalizadas y en cualquier momento el PROCINEDF las podrá solicitar de manera física.

### GASTOS NO PERMITIDOS

- Facturas de gastos de más de tres meses de antigüedad a la fecha de estreno, así sean de los rubros antes descritos.
- No se aceptan pagos en efectivo, todos deben de estar hechos con transferencia electrónica, cheque o pago con tarjeta de la cuenta aperturada para el apoyo otorgado por PROCINE.